



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 727

Analizado el inventario de baja, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración del archivo vencido de la **Coordinación de Asesores (2002-2003), Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" (1994-2002), Dirección General Adjunta de Epidemiología (2005), Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (1994, 1996, 1998-2005), Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia (1998-2004), Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales y Hospitales de Alta Especialidad (Servicios de Atención Psiquiátrica) (1998-2006), Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" (1977-1979, 1983-2003), Centro Nacional de Trasplantes (1999-2006), Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno" (1994, 1995, 1997-2006), Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (1937, 1959, 1964-1968, 1970-1972, 1974, 1976-1978, 1980, 1982, 1990-2004), Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc (2002-2003), Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones (2004-2005), Hospital de la Mujer (1989-1992, 1994-1997, 1999-2002, 2004), dependientes de la Secretaría de Salud.** -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, la Ficha Técnica de Prevaloración, la Declaratoria de Prevaloración y el Catálogo de Disposición Documental vigente, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **511/CDI/168/09 de fecha 2 de septiembre de 2009**, suscrito por el Lic. **David E. Waag Gutiérrez Director del Centro de Documentación Institucional**, del inventario anexo de **1,101** fojas, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración firmada por las **autoridades correspondientes**, dése de baja el archivo vencido de la **Coordinación de Asesores (2002-2003), Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" (1994-2002), Dirección General Adjunta de Epidemiología (2005), Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (1994, 1996, 1998-2005), Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia (1998-2004), Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales y Hospitales de Alta Especialidad (Servicios de Atención Psiquiátrica) (1998-2006), Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" (1977-1979, 1983-2003), Centro Nacional de Trasplantes (1999-2006), Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno" (1994, 1995, 1997-2006), Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (1937, 1959, 1964-1968, 1970-1972, 1974, 1976-1978, 1980, 1982, 1990-2004), Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc (2002-2003), Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones (2004-2005), Hospital de la Mujer (1989-1992, 1994-1997, 1999-2002, 2004), dependientes de la Secretaría de Salud, integrado por documentación administrativa en original y copias, con un peso aproximado de 11,140 kilogramos.** -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **4** días del mes de **diciembre** de **2009**. -----



Autoriza por el Archivo General de la Nación



P.A.
ARACELI ALDAY GARCÍA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Directora del Sistema Nacional de Archivos

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

AAG/LGRS

FICHA: 2739.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el inventario, la Ficha Técnica de Provisión, la Declaración de Provisión y el Catálogo de Disposición Documental vigentes, las series documentales cuyas pajas se promuevan no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguno de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni emitir ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la paja a que se refiere la presente acta, y

TERCERO. Que ninguno de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da el Archivo General de la Nación el Artículo 48. fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 8° del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1948 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1°. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 81110DM18809 de fecha 2 de septiembre de 2009, suscrito por el Lic. David E. Wang Gutiérrez Director del Centro de Documentación Institucional, del inventario anexo de 1,191 pajas, la Ficha Técnica de Provisión y la Declaración de Provisión firmada por las autoridades correspondientes, de las pajas el archivo vencido de la Coordinación de Asesoría (2002-2003), Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" (1984-2002), Dirección General de Asesoría de Epidemiología (2002), Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (1994, 1998, 1999-2002), Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia (1998-2004), Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales y Hospitales de Alta Especialidad (Servicio de Atención Psiquiátrica) (1998-2002), Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" (1977-1978, 1983-2002), Centro Nacional de Transplantes (1999-2002), Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno" (1984, 1985, 1987-2002), Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (1937, 1958, 1964-1968, 1970-1974, 1976-1978, 1980, 1982, 1990-2004), Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc (2002-2003), Secretaría Técnica del Consejo Nacional contra las Adicciones (2004-2005), Hospital de la Mujer (1998-1999, 1999-1999, 1999-2002, 2004), dependencias de la Secretaría de Salud, integrado por documentación administrativa en original y copia, con un peso aproximado de 11,140 kilogramos.

ARTÍCULO 2°. Queda la solicitud correspondiente para operar la paja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, selección, disposición final, y paja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), apartados de que conducirse con libertad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituya delito y se sancione con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina y Albarán, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 06300, México, D.F., a los 4 días del mes de diciembre de 2009.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 761

Conforme a la revisión del inventario anexo de **1,101 fojas**, la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Coordinación de Asesores (2002-2003)**, **Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro" (1994-2002)**, **Dirección General Adjunta de Epidemiología (2005)**, **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (1994, 1996, 1998-2005)**, **Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia (1998-2004)**, **Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales y Hospitales de Alta Especialidad (Servicios de Atención Psiquiátrica) (1998-2006)**, **Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez" (1977-1979, 1983-2003)**, **Centro Nacional de Trasplantes (1999-2006)**, **Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno" (1994, 1995, 1997-2006)**, **Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (1937, 1959, 1964-1968, 1970-1972, 1974, 1976-1978, 1980, 1982, 1990-2004)**, **Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc (2002-2003)**, **Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones (2004-2005)**, **Hospital de la Mujer (1989-1992, 1994-1997, 1999-2002, 2004)**, dependientes de la **Secretaría de Salud**, integrada por las **series documentales administrativas en originales**: minutarios de correspondencia, plantillas de personal, reportes, constancias de movimientos de personal, informes, cédulas de evaluación, memoranda, expedientes clínicos, manuales, lineamientos, programas operativos, propuestas; **series documentales administrativas en copias**: minutarios de correspondencia, constancias de movimientos de personal, reportes, cédulas de evaluación, pólizas de diario, formatos, conciliación de almacenes, inventarios, comprobación de nómina, reconocimientos, reuniones de trabajo, material didáctico para cursos, actas de comités, acuerdos, proyectos, memoranda, convenios, eventos, comprobantes de gastos, vacaciones, planes, reuniones de trabajo, catálogos, solicitudes de información, propuestas, solicitudes de reforma, listados de nómina, cartas poder, comprobantes de cheques cancelados, auditorías, observaciones, programas, seguimientos de auditoría, expedientes de sesiones de comités, certificados de exportación para libre venta, avisos de funcionamiento y responsables sanitarios, actas de verificación sanitaria, reportes de cuentas por liquidar, reportes de aperturas de líneas de crédito, reportes de estándares regionales, aprobaciones, listados de productos para consumo, acreditaciones de laboratorios, reportes de pólizas de diario, comprobaciones de vales, resultados de análisis, plantillas de personal, convenios, actas de entrega-recepción, planes, programas de sanidad, notificaciones, artículos periodísticos, acuses de recibo, guías, protocolos de investigación; con un peso aproximado de **11,140 kilogramos**, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental **511/CDI/168/09 de fecha 2 de septiembre de 2009**.

De conformidad con el Artículo 6° del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Ley General de Salud*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.
- *Reglamento Interior de la Secretaría de Salud*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004.
- *Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 1999.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1°.

- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del gobierno federal".

SEGUNDO. Que para posteriores solicitudes de baja se debe usar en el inventario la columna ARCHIVO DE TRÁMITE dentro de las VIGENCIAS DOCUMENTALES únicamente para establecer el periodo de conservación precaucional de la documentación en esta fase activa la cual, sumada a la fase semiactiva o de ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN, hacen el total de la VIGENCIA COMPLETA; no se deben anotar los años totales que la documentación ha permanecido en tales ARCHIVOS porque rebasan a la VIGENCIA COMPLETA de 3 años.

TERCERO. Que se exceptúan de la baja documental los expedientes señalados en el inventario por la propia Dependencia por tener valor secundario.

CUARTO. Que la restante documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2009.

REVISÓ

Vo.Bo.

LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

Firma en ausencia de la Directora, Lourdes Gabriela Ramírez Sotelo, de conformidad con los Artículos 34°, Fracc. II y 103° del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación

AA9/LGRS

FICHA:2739.

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL

OFICIO No. 511/ CDI / **168** / 09



SECRETARÍA
DE SALUD



ASUNTO: Solicitud de autorización
para baja de archivos

México D.F. a 2 de septiembre de 2009.

Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del Archivo
General de la Nación
Av. Eduardo Molina s/n
Colonia Penitenciaría,
Delegación Venustiano Carranza,
C. P. 15350-México, D. F.

Por medio de la presente, envío solicitud de autorización de baja de los archivos que se describen a continuación:

- **Dependencia:** Secretaría de Salud
- **Procedencia:** Diversas unidades administrativas
- **Periodo cronológico:** 1992-2003
- **Peso aproximado:** 11,140.00 Kg. (278.50 metros lineales)
- **Ubicación:** Archivo de Concentración de la Secretaría de Salud, José Antonio Torres 723, Col. Asturias, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06850
- **Valor documental:** Archivos con valor administrativo en original
- **Responsable del Área Coordinadora de Archivos:** Lic. David E. Waag Gutiérrez, Director del Centro de Documentación Institucional, teléfono 5510-1706

Como soporte para la baja se anexa Formato de Inventario de Transferencia Documental en diecinueve fojas, Declaratoria de Prevaloración de Archivos Institucionales, Ficha Técnica de Prevaloración, y cuarenta y cinco inventarios específicos que respaldan la documentación cuya baja se promueve.

Quedo en espera de su respuesta favorable y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Director del Centro de Documentación Institucional y Responsable
del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Salud

LIC. DAVID E. WAAG GUTIÉRREZ

DEW*ibc

SECRETARÍA DE SALUD
OFICIO DE ADMINISTRACIÓN
DE ARCHIVOS
2009 SEP 02 11:45

2009 SEP -3 AM 11:45

SECRETARÍA DE SALUD
OFICIO DE ADMINISTRACIÓN
DE ARCHIVOS